



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 68.259
17/11/2017 13:35
RESPUESTA DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/22874 a 684/22877

28/09/2017

58727 a 58730

AUTOR/A: PRADAS TEN, Salomé (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se señala que en la X legislatura se adoptaron importantes medidas para la lucha contra el fraude y la explotación laboral. Para ello, y con fecha de 27 de abril de 2012, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Como consecuencia de la adopción de este Plan se articularon una serie de medidas y reformas normativas.

El Plan se erigió como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Este Plan ha tenido carácter bienal y sus medidas se han aplicado a lo largo de los años 2012 y 2013. Para la consecución de los objetivos, el Plan desplegó un ambicioso conjunto de actuaciones de diferente índole, que han dado lugar a un notable incremento de los resultados en la lucha contra el fraude del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y en especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Desde el año 2014 hasta la actualidad se ha continuado en las mismas líneas de acción, siendo objetivo prioritario impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

Desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se viene desarrollando un importante esfuerzo sostenido para la lucha contra esta lacra que es el fraude a la Seguridad Social y que afecta gravemente a los derechos de los trabajadores. Cada año, se realizan campañas correspondientes a actuaciones planificadas desde los Servicios Centrales, entre las que se encuentran, entre otras materias, las relativas al control de la contratación a tiempo parcial y cuyos resultados, obtenidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables.



Así, en el ámbito de la provincia de Castellón, el número de contratos transformados en indefinidos durante los años 2013 a 2016 es el siguiente:

AÑO	CONTRATOS TRANSFORMADOS EN INDEFINIDOS
2013	317 (185 hombres y 132 mujeres)
2014	394 (236 hombres y 158 mujeres)
2015	521 (318 hombres y 203 mujeres)
2016	998 (677 hombres y 321 mujeres)

Dada la importancia que el Gobierno atribuye a la lucha contra aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores, para el año 2017 se han planificado y acordado en las diferentes Comisiones Territoriales las correspondientes campañas a nivel nacional. Durante 2018 está previsto el inicio de nuevas campañas, intensificando de esta forma las actuaciones de control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 17 de noviembre de 2017